



ANEXO DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se unirá como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo operaciones o largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

De la información obrante en la Intervención municipal, se desprende la siguiente información referida al estado de la deuda consolidada (de la propia Corporación y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores), incluidas las operaciones a largo y corto plazo.

- Operaciones de crédito pendientes de reembolso a 1 de enero de 2019: Cero Euros.
- Operaciones que se prevén formalizar o disponer durante el ejercicio, a largo y corto plazo: CERO euros.
- Amortizaciones que se prevén durante el ejercicio 2019: CERO euros.
- Volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio 2019: CERO euros.

El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernandez

